

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230747

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**


Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 28/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°031 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	16,800,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		16,800,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 28 de agosto de 2023

Doctora

ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO

Jefe Sección de Contabilidad

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Adición y prórroga No. 1 al Contrato 031 de 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios como Administradora del Sistema de Costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas, el mejoramiento continuo de la Empresa y, suministro de información a los diferentes órganos de control".

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 031 de 2023, toda vez que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en la sección de contabilidad se adelantan las siguientes actividades:

1. Administrar, actualizar y mantener el módulo de costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas.
2. Realizar el análisis mensual de los costos de la empresa de tal manera que permita determinar la rentabilidad por cada una de las seccionales donde se prestan los servicios.
3. Análisis, verificación y conciliación mensualizada de la información contenida en las bases de datos del módulo de costos ABC frente a la información contable.
4. Realizar el cálculo de los indicadores de desempeño financiero y demás que sean requeridos por las diferentes secciones de la Empresa.
5. Realizar el cálculo de los costos del proceso de facturación conjunta conforme con lo dispuesto en la Resolución CRA 943 de 2021.
6. De acuerdo con lo definido en la resolución CRA 943 de 2021, definir la lista de precios para el cobro de los trabajos, suministros y servicios que realice

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

EMPOCALDAS SA ESP en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, como también los precios de las actividades de suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto.

7. Proyectar los costos, gastos y rentabilidades de los proyectos que se planeen, según solicitud de las diferentes áreas de la EMPRESA.
8. Reportar la información de los costos y gastos a los diferentes órganos de regulación y control que así lo requieran.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 031 de 2023 por un término de **CUATRO MESES (4)** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **(\$16.800.000)**

Atentamente,



LUZ ADRIANA CARDONA CORREA
Contratista

Manizales, 28 de agosto de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Adición y prórroga No. 1 al Contrato 031 de 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios como Administradora del Sistema de Costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas, el mejoramiento continuo de la Empresa y, suministro de información a los diferentes órganos de control".

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 031 de 2023, toda vez que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en la sección de contabilidad se adelantan las siguientes actividades:

1. Administrar, actualizar y mantener el módulo de costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas.
2. Realizar el análisis mensual de los costos de la empresa de tal manera que permita determinar la rentabilidad por cada una de las seccionales donde se prestan los servicios.
3. Análisis, verificación y conciliación mensualizada de la información contenida en las bases de datos del módulo de costos ABC frente a la información contable.
4. Realizar el cálculo de los indicadores de desempeño financiero y demás que sean requeridos por las diferentes secciones de la Empresa.
5. Realizar el cálculo de los costos del proceso de facturación conjunta conforme con lo dispuesto en la Resolución CRA 943 de 2021.
6. De acuerdo con lo definido en la resolución CRA 943 de 2021, definir la lista de precios para el cobro de los trabajos, suministros y servicios que realice

EMPOCALDAS SA ESP en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, como también los precios de las actividades de suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto.

7. Proyectar los costos, gastos y rentabilidades de los proyectos que se planeen, según solicitud de las diferentes áreas de la EMPRESA.
8. Reportar la información de los costos y gastos a los diferentes órganos de regulación y control que así lo requieran.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 031 de 2023 por un término de **CUATRO MESES (4)** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000)**

Atentamente,



ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
Supervisora Contrato No. 031 de 2023



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/08/2023

Objeto de la contratación

Adición Nro. 01 al contrato 031 de 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios como Administradora del Sistema de Costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas, el mejoramiento continuo de la Empresa y, suministro de información a los diferentes órganos de control".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Contaduría General de la Nación, desde el año 2022 EMPOCALDAS, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios.

En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente adición y prórroga, de acuerdo con lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario prorrogar por cuatro (4) meses el contrato 031. En virtud de lo anterior y conforme con lo dispuesto en la Resolución 943 de 2021 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Resolución No. SSPD-20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, específicamente el Anexo 2, EMPOCALDAS SA ESP está en la obligación de contar con un Sistema Unificado de Costos y Gastos ajustado y actualizado, con la finalidad de lograr la uniformidad, centralización y consolidación de la información de cada una de las Seccionales, que sea el resultado de los costos de las actividades directas e indirectas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y para atender dichas funciones se debe realizar adición por DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000).

Conveniencia

EMPOCALDAS SA ESP como entidad pública vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios debe observar la aplicación de modelo de costeo definido por este ente regulador, de tal manera que se proporcione información razonable que refleje el nivel y la estructura de los costos económicos en los que se incurre en cada una de las Seccionales al prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

La actualización y mantenimiento del modelo de costos ABC definido en EMPOCALDAS SA ESP permitirá contar con información precisa de costos por servicio, unificada y comparable; facilitar una visión clara de la Empresa en términos financieros y operativos y permitir en análisis de la rentabilidad por servicios y por cada una de las seccionales donde se hace presencia.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80111600	Servicios de Personal Temporal

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Profesional: en Administración de Empresas o Administración Pública o Finanzas o Economía o Contarías u otras disciplinas afines. Competencias Técnicas: Habilidades Informáticas, Conocimiento del Funcionamiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado, Manejo del Modelo de Costos ABC. Competencias Personales: Capacidad de Planeación y Organización, Facilidad de Expresión y Fluidez Verbal, Manejo de buenas relaciones interpersonales, Capacidad para identificar necesidades, actitud de servicio.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
LUZ ADRIANA CARDONA CORREA		lacardonacorrea@gmail.com	3014101593	16,800,000
Presupuesto Oficial				16,800,000

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
16,800,000.00	-	16,800,000.00

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	16,800,000.00
	TOTAL CDP	16,800,000.00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	APLICA												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	APLICA												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	APLICA												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	APLICA												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	NO APLICA												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	APLICA												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	APLICA												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	APLICA												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	NO APLICA												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	NO APLICA												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	NO APLICA												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	NO APLICA												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	NO APLICA												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	NO APLICA												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	NO APLICA												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	NO APLICA												

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Administrar, actualizar y mantener el módulo de costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas.

2. Realizar el análisis mensual de los costos de la empresa de tal manera que permita determinar la rentabilidad por cada una de las seccionales donde se prestan los servicios.
3. Análisis, verificación y conciliación mensualizada de la información contenida en las bases de datos del módulo de costos ABC frente a la información contable.
4. Realizar el cálculo de los indicadores de desempeño financiero y demás que sean requeridos por las diferentes secciones de la Empresa.
5. Realizar el cálculo de los costos del proceso de facturación conjunta conforme con lo dispuesto en la Resolución CRA 943 de 2021.
6. De acuerdo con lo definido en la resolución CRA 943 de 2021, definir la lista de precios para el cobro de los trabajos, suministros y servicios que realice EMPOCALDAS SA ESP en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, como también los precios de las actividades de suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto.
7. Proyectar los costos, gastos y rentabilidades de los proyectos que se planeen, según solicitud de la diferentes áreas de la EMPRESA.
8. Reportar la información de los costos y gastos a los diferentes órganos de regulación y control que así lo requieran.
9. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su función le asigne su superior inmediato.
10. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la Entidad.

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede Administrativa - EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - Manizales
--------------------	--

Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023
--------------------	--

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	JEFE SECCIÓN DE CONTABILIDAD
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	JEFE SECCIÓN DE CONTABILIDAD

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	NO APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	NO APLICA

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	NO APLICA
Arrendamiento	NO APLICA
Obra	NO APLICA
Consultoría	NO APLICA
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoría	NO APLICA
Compra Venta	NO APLICA
Orden de compra o Servicio	NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo	NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo	NO APLICA
Otro	NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	Cargo	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 031 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE COSTOS ABC, COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN, COMPLEMENTARIA A LA CONTABILIDAD, QUE PERMITA MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, FACILITE LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS, EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA EMPRESA Y, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **LUZ ADRIANA CARDONA CORREA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **30.374.524 DE PACORA, CALDAS**, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 031 de 2023 suscrito entre las partes el día 05 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por la Jefe de Contabilidad y aprobado por la Jefe Dpto. Administrativo y Financiero fechado el 28 de agosto de la presente anualidad, manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Contaduría General de la Nación, desde el año 2022 EMPOCALDAS , se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados. 2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). 3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados. 4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios. En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente adición y prórroga; de acuerdo con lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario prorrogar por cuatro (4) meses el contrato 031. En virtud de lo anterior y conforme con lo dispuesto en la Resolución 943 de 2021 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Resolución No. SSPD-20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, específicamente el Anexo 2, EMPOCALDAS SA ESP está en la obligación de contar con un Sistema Unificado de Costos y Gastos ajustado y actualizado, con la finalidad de lograr la uniformidad, centralización y consolidación de la información de cada una de las Seccionales; que sea el resultado de los costos de las actividades directas e indirectas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y para atender dichas funciones se debe realizar adición por DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000). EMPOCALDAS SA ESP como entidad pública vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios debe observar la aplicación de modelo de costeo definido por este ente regulador; de tal manera que se proporcione información razonable que refleje el nivel y la estructura de los costos económicos en los que se incurre en cada una de las Seccionales al prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. La actualización y mantenimiento del modelo de costos ABC definido en EMPOCALDAS SA ESP permitirá contar con información precisa de costos por servicio, unificada y comparable; facilitar una visión clara de la Empresa en términos financieros y operativos y permitir en análisis de la rentabilidad por servicios y por cada una de las seccionales donde se hace presencia.” 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

20230747 del 28 de agosto de 2023. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 031 de 2023 desde el vencimiento del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 031 de 2023 en la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 16.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.


Para constancia se firma en Manizales a los

28 - 08 - 2023 - 1

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

LUZ ADRIANA CARDONA CORREA
Contratista


V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.BO. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Rios**
Abogado – Contratista Sec. General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 911

FECHA DE EXPEDICION: 29/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230747

BENEFICIARIO Cardona Correa Luz Adriana

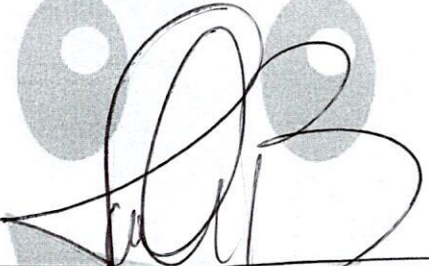
C.C. N° 30374524

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°031 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	16,800,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		16,800,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto